

**MEMORÁNDUM DE ENTENDIMIENTO
ENTRE
LA SECRETARÍA GENERAL DE LA ORGANIZACIÓN DE LOS ESTADOS AMERICANOS
Y
EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS**

LAS PARTES EN ESTE ACUERDO, la Secretaría General de la Organización de los Estados Americanos (en adelante SG/OEA), organización internacional de carácter público, con sede en 1889 F St. NW, de la ciudad de Washington, D.C. 20006, Estados Unidos de América, debidamente representada para estos efectos por su Secretario General, Sr. José Miguel Insulza, y el Instituto Federal Electoral de los Estados Unidos Mexicanos (en adelante el IFE), con sede en Viaducto Tlalpan No. 100 Col. Arenal Tepepan, Delegación Tlalpan, C.P. 14610, México, D.F, debidamente representado para estos efectos por su Consejero Presidente, Dr. Leonardo Valdés Zurita, y por su Secretario Ejecutivo, Lic. Edmundo Jacobo Molina;

CONSIDERANDO:

Que las Partes ratifican su interés por mantener y continuar las acciones de colaboración e intercambio entre ambas instituciones, las cuales se rigen por el Acuerdo Marco de Cooperación entre la SG/OEA y el IFE, el cual fue signado el 12 de noviembre de 2008 en el Distrito Federal de México;

Que el Artículo 3.1 del citado Acuerdo Marco se establece que las Partes tienen la facultad de desarrollar relaciones especiales de colaboración en áreas de interés común por medio de la suscripción de documentos específicos, incluyendo memorandos de entendimiento;

Que, como parte de las actividades de colaboración conjunta, se vienen llevando a cabo diversos esfuerzos, a través de los cuales se viene desarrollando una inercia en el fortalecimiento de las capacidades en las autoridades electorales de diferentes regiones del mundo;

HAN CONVENIDO en suscribir este Memorándum de Entendimiento:

Artículo 1

El objetivo de este Memorando de Entendimiento es establecer un marco legal para desarrollar de manera conjunta actividades dirigidas al fortalecimiento en las capacidades de autoridades electorales, a través del Centro Internacional de Capacitación e Investigación Electoral (CICIE).

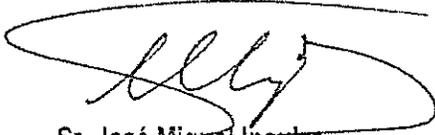
Artículo 2

En el marco de Memorando de Entendimiento, las Partes asumen el compromiso de llevar a cabo, al menos, una actividad durante 2013, dos actividades en 2014 y dos actividades durante 2015.

De ser el caso, las Partes podrán acordar la renovación de este Memorando de Entendimiento con la firma de un Anexo Técnico.

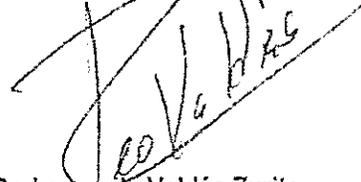
EN FE DE LO CUAL, los representantes de las Partes, debidamente autorizados al efecto, firman este Memorando de Entendimiento en dos originales igualmente válidos, en Washington D.C, el día 30 de mayo de 2013.

Por la Secretaría General de la Organización de los
Estados Americanos

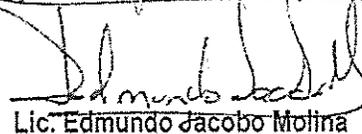


Sr. José Miguel Insulza
Secretario General

Por el Instituto Federal Electoral de México



Dr. Leonardo Valdés Zurita
Consejero Presidente del Consejo General



Lic. Edmundo Jacobo Molina
Secretario Ejecutivo